|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE**  **LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/SBI/3/CRP.16  11 de junio de 2021  ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

En línea, 16 de mayo a 13 de junio de 2021

Tema 11 del programa

## Integración de la diversidad biológica en todos los sectores y otras medidas estratégicas para intensificar la aplicación

## Enfoque a largo plazo para la integración

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,*

*Recordando* la decisión 14/3 de la Conferencia de las Partes, en la que decidió establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, desarrollarlo más a fondo con el apoyo de un grupo asesor oficioso, y considerar el asesoramiento de ese grupo asesor oficioso sobre las formas de integrar adecuadamente la diversidad biológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

*Acogiendo con satisfacción* el trabajo del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica establecido con arreglo a la decisión 14/3, tal como se refleja en el informe de progreso de la Secretaria Ejecutiva[[1]](#footnote-2),

*Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* el artículo 6 b) del Convenio, que dispone que cada Parte Contratante integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes,

*Reiterando* la importancia fundamental de integrar la diversidad biológica en todos los niveles del gobierno y la sociedad para lograr los objetivos del Convenio, y la necesidad urgente de integrar la diversidad biológica de conformidad con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

*Destacando* la importancia de intensificar las medidas de integración para lograr el cambio transformador necesario para alcanzar la visión para 2050, y *reconociendo* los retos específicos que enfrentan los países en desarrollo para apoyar las políticas de integración y la necesidad de contar con medios adecuados de implementación y una mayor cooperación internacional,

1. *Acoge con satisfacción* la labor del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica, tal como se refleja en el informe de progreso de la Secretaria Ejecutiva elevado al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión[[2]](#footnote-3);

2. *[Adopta][Toma nota][Acoge con satisfacción]* el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica que figura en el anexo de la presente decisión, como una importante contribución al desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

3. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos, en todos los niveles, así como al sector empresarial, la sociedad civil, los pueblos indígenas y comunidades locales, e interesados directos pertinentes a utilizar el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica como herramienta de orientación voluntaria adicional en la implementación de los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relacionados con la integración de la diversidad biológica, según proceda;

4. *[Acoge con satisfacción] [Toma nota] [Toma nota con reconocimiento]* del plan de acción voluntario relativo al enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica[[3]](#footnote-4), y alienta a las Partes y a otros Gobiernos, en todos los niveles, así como a las empresas, los organismos de investigación y desarrollo, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes y los interesados directos pertinentes a que tengan en cuenta el catálogo de posibles medidas de integración, a fin de apoyar el marco mundial de la diversidad biológica y su implementación, que deben adoptarse en todos los niveles y entre los Gobiernos, los sectores económicos y la sociedad, y mediante la inclusión de esas medidas en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica revisadas, según proceda;

5. *Pide* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos en todos los niveles a que presenten informes sobre sus estudios de casos, buenas prácticas, lecciones aprendidas y otras experiencias pertinentes en la implementación del enfoque estratégico a largo plazo y su plan de acción, como parte de sus informes nacionales y en el mecanismo de intercambio de información, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que considere esta información en las próximas ediciones de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, con inclusión, según proceda, de las experiencias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, así como de otras partes interesadas;

6. *Reconoce* la labor del Grupo Asesor Oficioso y de su red ampliada y, basándose en su experiencia, asesoramiento y conocimientos, *decide* establecer un Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre la Integración de la Diversidad Biológica para asesorar a las Partes, a la Mesa y a la Secretaría sobre la implementación y la revisión del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica, y para informar sobre su labor al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión, incluso sobre:

a) Intercambio y análisis de estudios de casos, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre:

1. Determinación de las acciones prioritarias de integración en los sectores con las dependencias e impactos más significativos en la diversidad biológica;
2. Formas y medios para reforzar la participación, la representación y la capacidad de la sociedad civil en la implementación de las medidas de integración;
3. Mediciones de la diversidad biológica que pueden ser utilizadas por las empresas y otros agentes para apoyar el establecimiento de metas con base científica;
4. [Las necesidades, costos, beneficios y enfoques para la implementación de acciones de integración de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus carencias financieras, técnicas, tecnológicas y de capacidad específicas;]

b) Colaboración, según proceda, con el grupo especial de expertos técnicos sobre el seguimiento del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que se establecerá de conformidad con el párrafo 11 del proyecto de decisión sobre información científica y técnica para apoyar el examen de los objetivos y las metas actualizados, y los indicadores y valores de referencia relacionados[[4]](#footnote-5);

c) Profundización de los esfuerzos de colaboración y las sinergias con las convenciones de Río y otros convenios relacionados con la diversidad biológica (acuerdos ambientales multilaterales), entre otros convenios pertinentes, y tratados como los convenios sobre sustancias químicas[[5]](#footnote-6);

7. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, con sujeción a las disposiciones establecidas para la presentación de informes, el seguimiento y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, lleve a cabo un examen de mitad de período del enfoque estratégico a largo plazo y del plan de acción en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica, en una de sus reuniones anteriores a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes[[6]](#footnote-7), en la que se examinen los progresos realizados, los retos encontrados y las lecciones aprendidas, teniendo en cuenta las carencias financieras, tecnológicas y de capacidad específicas que enfrentan los países en desarrollo a la hora de apoyar las políticas de integración, e identificando cualquier necesidad de acción adicional en materia de integración, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión;

8. *Invita* a las Partes que son países desarrollados, y a otros Gobiernos según sus capacidades, a los donantes, así como a las organizaciones e iniciativas pertinentes, al sector privado y a los organismos multilaterales para el desarrollo, a que presten apoyo financiero a la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos;

9. *Invita* a las Partes y *alienta* a otros Gobiernos a que, en colaboración con diversos sectores, establezcan, o sigan reforzando, asociaciones nacionales, subnacionales, regionales o mundiales en materia de negocios y diversidad biológica como socios institucionales para la implementación del enfoque estratégico a largo plazo, de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales, basándose en la experiencia de la Asociación Mundial para las Empresas y la Biodiversidad y el Foro Mundial de Empresas y Biodiversidad y los instrumentos asociados;

10. *Toma nota con reconocimiento* de la estrategia de integración de la diversidad biológica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y *alienta* a las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, así como a los bancos de desarrollo multilaterales a nivel mundial y regional, a que formulen sus estrategias y planes de integración o fortalezcan los ya existentes, de manera coherente con los respectivos mandatos y prioridades;

11. *[Acoge con satisfacción] [Toma nota]* del trabajo sobre integración realizado con arreglo al Protocolo de Cartagena y el apoyo brindado a este respecto por el Fondo del Japón para la Diversidad Biológica, *alienta* a las Partes en el Protocolo de Cartagena y otros interesados directos a que redoblen sus esfuerzos de integración con base en el enfoque estratégico a largo plazo, e *invita* a los donantes a que respalden tales actividades;

12. *[Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que refuerce la integración en su futura programación, y ayude a las Partes a desarrollar e implementar sus medidas de integración en consonancia con las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica revisadas, basándose en el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica de conformidad con las prioridades y circunstancias nacionales ([[7]](#footnote-8));]

13. *Toma nota* del informe provisional preparado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la formulación de una perspectiva común entre los interesados directos clave acerca de la medición, seguimiento y divulgación de los impactos y dependencias de la actividad empresarial con respecto a la diversidad biológica;

14. *Invita* al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a las instituciones que colaboran con él a que continúen trabajando con miras a acordar un conjunto de mediciones comparables para las empresas en relación con los tres pilares del Convenio, que puedan integrarse en la divulgación y la presentación de informes de las empresas, en consonancia con el conjunto de indicadores de cabecera para el marco mundial de la diversidad biológica;

15. *Invita* a las empresas y las instituciones financieras a que desarrollen su capacidad interna y a los reguladores a que midan e integren, y también reconozcan, los riesgos, los impactos y las dependencias de sus actividades económicas en relación con la diversidad biológica, y que proporcionen información mensurable, verificable y aplicable, empleando estándares fiables a nivel internacional para mejorar la toma de decisiones a fin de integrar la diversidad biológica y la promoción de estándares ambientales (incluida la diversidad biológica), sociales, culturales y de gobernanza, según proceda;

16. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

1. Apoye la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos según lo dispuesto en el párrafo 6 anterior y, en particular, prepare un resumen del estado de ejecución de los programas de trabajo existentes, así como de posibles programas de trabajo nuevos con posibles asociados, en consideración de la propuesta de plan de acción para el enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica3 y el borrador preliminar actualizado del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[[8]](#footnote-9);
2. Continúe cooperando y coordinando con la red consultiva abierta ampliada de organizaciones e iniciativas pertinentes que trabajan en diversos elementos de la agenda de integración de la diversidad biológica, acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica, los convenios de Río, los convenios sobre sustancias químicas y desechos peligrosos, organizaciones sectoriales internacionales pertinentes y sus programas, otros procesos pertinentes, como la ejecución de los programas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que continúe organizando, en colaboración con organizaciones mundiales, regionales y temáticas pertinentes y otros interesados directos, y en conjunto con actividades de creación de capacidad, el mecanismo de seguimiento y revisión del marco mundial de la diversidad biológica y tareas y compromisos de movilización de recursos, talleres y foros pertinentes para la discusión y el intercambio de experiencias referidas a la integración de la diversidad biológica en sectores clave, en cumplimiento de la decisión 14/3, párrafo 19 g);
3. Colabore con las secretarías de los otros convenios de Río y convenios relacionados con la diversidad biológica, el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica, el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, la juventud, las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otras organizaciones e interesados directos pertinentes para optimizar sinergias entre iniciativas similares relacionadas con la integración y la cooperación entre múltiples interesados directos, proponer métodos participativos viables, tanto basados en la ciencia, sin conflictos de intereses y conforme al enfoque de precaución como los que incluyen conocimientos tradicionales, especialmente los que tienen que ver con el valor que tiene la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento, y promover la colaboración y resolución de conflictos entre interesados directos pertinentes con miras a mejorar la gobernanza ambiental en torno a proyectos de conservación de la diversidad biológica;
4. Continúe promoviendo y colaborando con el trabajo en materia de parámetros de medición empresariales para la diversidad biológica, sobre la base de herramientas y enfoques tanto existentes como nuevos, y en la definición de estrategias para las decisiones de negocios de los sectores productivos, a fin de que incorporen a la diversidad biológica en sus sistemas contables y marcos de toma de decisiones de negocios, asegurando que se dé cuenta de sus cadenas de suministro conforme a estándares y códigos de conducta internacionales;
5. Continúe promoviendo, ampliando y prestando apoyo a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y a sus alianzas nacionales y regionales, con miras a aumentar la escala de esas alianzas, a efectos de mejorar aún más su eficacia como mecanismo para dar participación a las empresas e intercambiar experiencias y mejores prácticas pertinentes, entre otras cosas a través del Foro Mundial de Negocios y Biodiversidad como plataforma de múltiples interesados directos para intercambios en todos los niveles de gobernanza y con actores pertinentes, y para determinar carencias, oportunidades, desafíos y lecciones aprendidas en materia de integración;
6. Fortalezca la Agenda de Acción de Sharm el-Sheik a Kunming a fin de fomentar y catalizar compromisos de apoyo concreto al marco mundial de la diversidad biológica, el enfoque estratégico a largo plazo para la integración y la aplicación sectorial y social de políticas de integración de la diversidad biológica, sobre todo mediante la creación de coaliciones y comunidades de práctica;
7. Presente un informe sobre los progresos en estas actividades, así como otros adelantos pertinentes, en el que incluya propuestas para la realización del examen a mitad de período del enfoque estratégico a largo plazo, en consonancia con los arreglos dispuestos para la presentación de informes, el seguimiento y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para someterlo a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

*Anexo*

Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica

## Introducción

1. A pesar de los progresos logrados en el último decenio, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas continúan en gran medida avanzando firmemente y plantean una creciente amenaza para el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Se requieren cambios profundos para transformar los mecanismos que dirigen el desarrollo, así como las decisiones empresariales y de inversión, a efectos de integrar consideraciones de diversidad biológica en el desarrollo, la adaptación al cambio climático y su mitigación y los sectores económicos y procurar lograr impactos positivos [netos] en los ecosistemas y las especies. Para ello, es necesario que los valores polifacéticos de la naturaleza sean contemplados en la toma de decisiones y las acciones de toda la sociedad, incluido en áreas y niveles pertinentes del gobierno, el sector empresarial y las finanzas. En su Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) afirma:

*Las trayectorias actuales no permiten alcanzar los objetivos para conservar y utilizar de manera sostenible la naturaleza, ni lograr la sostenibilidad, y los objetivos para 2030 en adelante solo serán factibles mediante cambios transformadores de los factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos*[[9]](#footnote-10).

*[D]ebemos elevar el nivel de ambición y voluntad política en cuanto a la integración de la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos*[[10]](#footnote-11)*.*

2. En decisiones anteriores del Convenio sobre la Diversidad Biológica referidas a la integración de la diversidad biológica (XIII/3 y 14/3) ya se destacaba la importancia de integrar la diversidad biológica en los sectores económicos y de forma transversal en todos los niveles de gobierno. El enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica establece prioridades de acción, sobre la base de evidencia científica de probables impactos y beneficios según las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes. Identifica los actores clave a los que debería darse participación en la ejecución de tales acciones, así como los mecanismos apropiados para ello. El presente enfoque estratégico a largo plazo reconoce que no hay un enfoque para la ejecución de políticas de integración que “sirva para todo”, y tiene en cuenta las carencias financieras, técnicas, tecnológicas y de capacidad específicas que tienen las Partes que son países en desarrollo para apoyar políticas de integración. Por lo tanto, este enfoque resalta las sinergias con discusiones sobre movilización de recursos, creación de capacidad y transferencia de tecnología y llama a aumentar la cooperación internacional y los medios adecuados de implementación a fin de maximizar las oportunidades de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en particular para los países en desarrollo.

3. El enfoque estratégico a largo plazo debería mantenerse bajo examen de la Conferencia de las Partes y ser lo suficientemente flexible como para responder a las circunstancias y prioridades nacionales, asegurando la coherencia plena con otros acuerdos internacionales pertinentes y sin prejuzgar los resultados de negociaciones en curso en otros foros multilaterales.

4.En el *establecimiento de las prioridades para la acción*, el enfoque a largo plazo:

1. Atenderá las presiones que afectan a la diversidad biológica y los impulsores indirectos o subyacentes del deterioro de la diversidad biológica, de acuerdo con las prioridades y capacidades nacionales, en consonancia con recomendaciones como las del *Informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* [así como de la segunda edición de las *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*];
2. No duplicará, sino que se basará en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes pertinentes para la integración, como los programas de trabajo temáticos e intersectoriales existentes, así como decisiones anteriores sobre integración, incentivos, evaluaciones del impacto y participación del sector empresarial;
3. Remitirá, en particular, al componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con miras a i) facilitar la movilización de recursos a través de medidas de integración, ii) generar y movilizar los recursos necesarios para las medidas de integración y iii) desarrollar la capacidad colectiva de los actores del CDB para integrar la diversidad biológica;
4. Apoyará y se basará en acuerdos y enfoques ambientales internacionales existentes, como la Agenda 2003 para el Desarrollo Sostenible o el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), así como las experiencias y buenas prácticas en la implementación de estas otras políticas mundiales.

5. Para *facilitar el seguimiento y la evaluación*, el enfoque a largo plazo:

1. Proporcionará un marco flexible y de carácter voluntario para apoyar y facilitar la definición y ejecución de acciones de integración prioritarias determinadas a nivel nacional y metas SMART, hitos e indicadores asociados;
2. Apoyará e integrará el trabajo relacionado del Convenio sobre objetivos y metas, así como sobre indicadores y valores de referencia relacionados que esté examinando el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y que se examinen en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

6. A fin de facilitar el diseño y la ejecución de acciones de integración prioritarias determinadas a nivel nacional, el plan de acción de carácter voluntario del enfoque estratégico a largo plazo[[11]](#footnote-12) también remitirá a orientaciones, herramientas y casos de buenas prácticas en materia de integración que sean útiles. Las siguientes áreas estratégicas y de acción son particularmente importantes como áreas en las que se requiere un enfoque estratégico a largo plazo, pero no son las únicas.

|  |
| --- |
| **Área estratégica I: Integración de la diversidad biológica en todo el gobierno y sus políticas** |
| **Acción principal 1: Integrar plenamente los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica[[12]](#footnote-13) en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales[[13]](#footnote-14), incorporando la planificación espacial y aplicando los principios del enfoque por ecosistemas[[14]](#footnote-15).**  **Fundamentación:** La integración a nivel de todo el gobierno y sus políticas asegurará que se tome en cuenta la diversidad biológica en todas las áreas de políticas pertinentes de los gobiernos en todos los niveles, en particular en las políticas relacionadas con las finanzas, la economía, la planificación, el desarrollo, la mitigación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y la seguridad alimentaria e hídrica, la promoción de un enfoque integrado de la salud, la investigación y la innovación, la cooperación científica y tecnológica, la cooperación para el desarrollo, el cambio climático y la desertificación, así como en las políticas relacionadas con sectores clave de la economía, en particular en lo que tiene que ver con el enfoque de la IPBES en materia de sostenibilidad y medidas y vías de actuación que pueden adoptarse[[15]](#footnote-16) y esferas de nexos[[16]](#footnote-17). |
| **Acción principal 2: Integrar la diversidad biológica en los instrumentos fiscales, presupuestarios y financieros, en particular, eliminando, eliminando gradualmente o reformando incentivos, incluidos subsidios perjudiciales para la diversidad biológica en sectores económicos clave, aplicando tecnologías innovadoras y desarrollando y aplicando incentivos positivos para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las prioridades y condiciones socioeconómicas nacionales.**  **Fundamentación:** Eliminar o reformar incentivos, incluidos subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica es un componente crucial de la armonización de incentivos. Se necesitará una provisión financiera para los países en desarrollo a efectos de financiar la implementación nacional de incentivos positivos en el Sur global. |
| **Área estratégica II: Integrar la naturaleza y la diversidad biológica en los modelos, las operaciones y las prácticas de negocios de sectores económicos clave, incluido el sector financiero** |
| **Acción principal 3:** **Las empresas de sectores económicos pertinentes y a nivel micro, pequeño y mediano, y especialmente las grandes compañías y las multinacionales, y las que tienen los impactos más significativos en la diversidad biológica, transitan activamente hacia tecnologías y prácticas sostenibles y justas, incluido a lo largo de sus cadenas de suministro, comercio y valor, demostrando una disminución de los impactos negativos y un aumento de los impactos positivos en los ecosistemas y los servicios que estos brindan a las personas, la diversidad biológica y el bienestar y la salud humanos, de manera coherente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales.**  **Fundamentación:** Integrar la diversidad biológica, y los valores de los servicios de los ecosistemas, en sectores económicos posibilita el logro de cambios necesarios en la producción y el consumo, como la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza en las cadenas de producción, y la reducción del desperdicio de recursos en todos los niveles de producción y consumo. Estas acciones transformadoras pueden inducirse a través de políticas financieras y sectoriales, pero también pueden fomentarse dando participación a empresas pertinentes y sus asociaciones. Las empresas ya dan cuenta, conforme a estándares internacionales, de los valores, las dependencias y los impactos en la diversidad biológica a lo largo de sus cadenas de suministro, y pueden adoptar prácticas sostenibles para apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica e incorporar información sobre sostenibilidad en sus ciclos de presentación de informes, conforme a metodologías acordadas. También pueden ser asociadas en el diseño y la aplicación de incentivos positivos para la diversidad biológica, utilizando información de diversidad biológica científica y verificable en las decisiones de consumidores y productores, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, por ejemplo, mediante la aplicación de la jerarquía de mitigación, la certificación, el etiquetado ecológico o los estándares empresa a empresa (B2B). |
| **Acción principal 4:** **Las instituciones financieras en todos los niveles aplican políticas y procesos de evaluación del riesgo y del impacto en la diversidad biológica, habiendo elaborado herramientas para la financiación de la diversidad biológica para demostrar la disminución de los impactos negativos en los ecosistemas y la diversidad biológica en sus carteras y los montos crecientes de financiación dedicada, a fin de apoyar modelos de negocios sostenibles y fomentar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.**  **Fundamentación:** Las corrientes financieras deben ser compatibles con una vía hacia el objetivo de vivir en armonía con la naturaleza y redirigirse hacia el logro del nivel de ambición para la naturaleza. Las finanzas públicas y privadas deberían alinearse más eficazmente con los tres objetivos del Convenio y procurar aumentar los recursos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y apoyar a las comunidades locales, y el enfoque del marco mundial debería ampliarse para pasar de “financiar también proyectos ecológicos” a “hacer más ecológico al sistema financiero en su conjunto”. |
| **Área estratégica III: Integrar la diversidad biológica en toda la sociedad** |
| **Acción principal 5: Las personas en todas partes cuentan con información, conciencia y capacidades pertinentes para un desarrollo y formas de vida sostenibles en armonía con la naturaleza, reflejando los valores polifacéticos**[[17]](#footnote-18) **de la diversidad biológica y sus componentes**[[18]](#footnote-19)**, y su papel central en las vidas y los medios de vida de las personas, y toman medidas que tienen en cuenta el género y son cuantificables para lograr la sostenibilidad en el consumo y las formas de vida, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas individuales y nacionales.**  **Fundamentación:** La integración en toda la sociedad tiene que ver con los impactos (tanto positivos como negativos), diferenciados según el género, que las personas y los grupos tienen en la diversidad biológica, así como con los beneficios sociales y culturales que brindan los ecosistemas y la diversidad biológica y con los valores espirituales e intrínsecos de la diversidad biológica, que son de particular importancia para los pueblos indígenas y las comunidades locales fundamentales para las decisiones que se toman sobre la diversidad biológica, especialmente en sus tierras y territorios. También tiene que ver con las medidas que pueden adoptarse, individual y colectivamente, para conservar la diversidad biológica y utilizarla de manera sostenible, por ejemplo, adoptando o fortaleciendo estilos de vida y patrones de consumo sostenibles que reducen las huellas ecológicas. La integración puede lograrse, por ejemplo, determinando y atendiendo las necesidades de formación, educación y creación de capacidad sobre diversidad biológica, específicas a cada género, para apoyar procesos de toma de decisiones participativos, inclusivos y equitativos, fortaleciendo los sistemas de conocimientos tradicionales, generando acceso a educación sanitaria y los impactos de los factores de estrés ambiental y beneficios para la salud, y empleando herramientas de comunicación basadas en datos empíricos para la concienciación pública. |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. CBD/SBI/3/13. [↑](#footnote-ref-2)
2. CBD/SBI/3/13. [↑](#footnote-ref-3)
3. CBD/SBI/3/13/Add.1. [↑](#footnote-ref-4)
4. Actualmente [CBD/SBSTTA/3/L.3](https://www.cbd.int/doc/c/6ff3/a2a2/6e5a576fd54e5ea84fe38ce2/sbstta-24-l-03-es.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
5. El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, núm. 28911); el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Naciones Unidas, *Treaty* *Series*, vol. 2244, núm. 39973.); y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2256, núm. 40214). [↑](#footnote-ref-6)
6. En consonancia con el párrafo 3 del documento CDB/SBSTTA/24/L3 sobre el seguimiento y la revisión del marco mundial de la diversidad biológica. [↑](#footnote-ref-7)
7. [Este texto se remitirá al tema del programa correspondiente: movilización de recursos y el mecanismo financiero (tema 6).] [↑](#footnote-ref-8)
8. [CBD/POST2020/PREP/2/1](https://www.cbd.int/doc/c/dd5d/e5bd/e1f869b5632529d79f79937e/post2020-prep-01-01-es.pdf). [↑](#footnote-ref-9)
9. <https://ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf>. [↑](#footnote-ref-10)
10. [Declaración de Cancún sobre integración de la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para el bienestar (CBD/COP/13/24)](https://www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-13/official/cop-13-24-es.pdf). [↑](#footnote-ref-11)
11. CBD/SBI/3/13/Add.1. [↑](#footnote-ref-12)
12. Véase la decisión X/3, párr. 9 b) ii): el valor intrínseco de la diversidad biológica y los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes. [↑](#footnote-ref-13)
13. Objetivo de Desarrollo Sostenible 15.9, con un plazo actualizado (2030 en lugar de 2020). [↑](#footnote-ref-14)
14. Véase la decisión V/6. Véase también <https://www.cbd.int/ecosystem/>. [↑](#footnote-ref-15)
15. IPBES, *Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas. Resumen para los encargados de la formulación de políticas*, páginas 45 a 48, <https://ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf> [↑](#footnote-ref-16)
16. <https://ipbes.net/nexus/scoping-document> [↑](#footnote-ref-17)
17. El valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes; véase la decisión X/9, párr. 9 b) ii). [↑](#footnote-ref-18)
18. Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.8, con modificación que refleja el papel de los valores de la diversidad biológica y las medidas adoptadas. [↑](#footnote-ref-19)